

Jose Benjamin Perdomo

Jose Benjamin Perdomo Escobar

Octavo Regidor

ACTA Nº85

Municipalidad de la Jiguera, Departamento de Copan, sesion ordinaria celebrada el día miercoles 6 de noviembre del 2024, Presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes Alcalde Municipal con asistencia de Martha Sobeydo Chavarría Figueroa Vice-alcalde(a Municipal, de los Regidores PRIMERA: Alenda Nomara Estevez TERCERA: Flor Amanda Jimenez Mejivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escalante SEPTIMA: Martha Letrao Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar. Presente el señor Comisionado Municipal Jesus Garza, miembros de patronatos auxiliares, juntas de agua entre otros, del Secretario Municipal que da fe.

Nº1 El señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum declara por abierta la sesion Nº2 Inmersion a Dios.

Nº3 Se leyó discurso y aprobo el acta de la sesion anterior.

Nº4 El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida.

Nº5 Solicitud presentada a la Honorable Corporacion Municipal por el señor Carlos Roberto Lera, Coordinador Departamental Olimpico de Infantil de Matematicas. Quiere informarle que la ciudad de Santa Rosa sera sede del encuentro de niños y niñas con talentos excepcionales. 162 educandos de cuarto quinto y sexto grado de los 18 departamentos del pais, seran partiques de una serie de actividades a las que pondran en practica sus habilidades en el desarrollo de ejercicios matematicos. Es por ello que solicitamos de su valioso colaboracion y apoyo para atender a las diferentes delegaciones con alojamiento y alimentacion. El encuentro se realizara del 7 al 9 de noviembre del presente año, periodo

en el que se desarrollaran diversas actividades culturales y académicas.
 la Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud
 presentado con un valor de L. 5.000.00 en apoyo al estudio
 de niños y niñas con talentos excepcionales.

Nº 6 Solicitud
 presentado a la Honorable Corporación Municipal por el Patronato
 de la Comunidad de Potrerillos Tiquia Copon. Nos dirigimos
 a su persona considerando su acostumbrado apoyo a las
 actividades recreativas de nuestros jóvenes quienes son las
 futuras generaciones del pueblo, por lo que solicitamos la
 reparación de la cancha ubicada en la comunidad de Potrerillos

para que tenga una mejor condición y así fomentar los deportes.
 la Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud
 presentado por el patronato de la comunidad de Potrerillos para
 llevar a cabo la reparación de la cancha de fútbol.

Nº 7 Solicitud
 presentado a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora
 de la Oficina de la Mujer Reila Trigueros. Por medio de
 la presente la coordinadora de la O.M.M. solicita ante ustedes
 la consideración y aprobación de un fertilizante para apoyar las
 mujeres productoras del municipio, desembolsos sero retirado del
 porcentaje del ego de Ambiente. la Corporación Municipal DA POR
 APROBADA: la solicitud presentado para compra de fertilizante

para apoyar a mujeres productoras del municipio. **Nº 8** Solicitud
 presentado a la Honorable Corporación Municipal por la directora y
 presidente de A.P.F. de la escuela Jose Trinidad Cabanero de
 la comunidad de Aldea Nuevo Tiquia Copon. Nosotros el
 centro educativo Jose Trinidad Cabanero, y la Asociación de
 Padres y Madres de Familia de esta misma, por medio de la
 presente solicitamos de su apoyo con material para la continuación
 construcción de la cerca perimetral de nuestro centro educativo
 el cual consta de:

- 4 volquetadas de piedra doble rodaje
- 2 volquetadas de arena doble rodaje

la Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud

presentado para la continuidad de la cerca perimetral del centro
educativo San Trinidad Cabonara de Aldea Nueva **Nº 9**
Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal
por el patronato y coordinadora del Consejo Pastoral de la
iglesia católica de la comunidad de San Francisco Jique Copan
Nos dirigimos a ustedes de la manera mas respetuosa
para solicitar lo siguiente: ☒

- 40 bolsos de cemento
- 350 bloque de 5 pule

para proyecto de acerca de la iglesia católica en nuestra
Aldea de San Francisco, la Jique Copan, la Corporación
Municipal DA POR APROBADA. La solicitud presentada para
la acerca de la iglesia católica de la comunidad de San Francisco
Jique Copan **Nº 10** Solicitud presentada a la Honorable
Corporación Municipal por la presidenta de Red de Mujeres
de Retenillas Jique Copan sra. Bertha Sarmento. Por medio de la
presente la presidenta de la red comunitaria solicita ante ustedes
a consideración y aprobación de un capital de L. 2000.00 para
usar con actividades que beneficien económicamente al grupo de
mujeres de la comunidad de Retenillas Jique Copan. Al incentivo
era retirado del eje de economía la Corporación Municipal DA
POR APROBADA. la solicitud presente por un valor de L. 2000.00
y apoyo a la Red de Mujeres de la comunidad de Retenillas

Nº 11 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal
por la coordinadora de la OMM de la Mujer Keila Freyre.
Por medio de la presente la coordinadora de la OMM solicita
ante ustedes la contratación de 15 mujeres de escasos recursos
económicos que se desempeñaran en aseo de áreas públicas del
municipio proyecto que se llevara a cabo del 06 de noviembre
al 06 de diciembre con un pago individual de cuatro mil
lempiras exactas (L. 4.000.00), cabe mencionar que estas
actividades estan plasmadas en el plan operativo anual en
el eje temático de pobreza y economía como actividad de generaci

de empleo, la coordinadora de la Oficina de la Mujer será la encargada de ejecutar, supervisar y liquidación del proyecto en coordinación con la municipalidad. La Corporación Municipal DTA PER APROBADA: la solicitud presentada por la coordinadora de la oficina de la mujer para contratación de mujeres de escasos recursos económicos que se desempeñen en cosecho de áreas públicas del municipio. **Nº 12** La Jefe de Control Tributario Ramiro Mejía, Por medio de la presente hace del conocimiento que está en vigencia el decreto N° 95-2024 publicado el 22 de febrero del año 2024 en el diario oficial La Gaceta, aprobado por el Congreso Nacional de la República, en donde autoriza a todas las municipalidades conceder el beneficio de amnistía hasta el 31 de diciembre del 2024, para el pago de intereses, multas y recargos causados por la mora en vía administrativa o judicial inclusive las que se encuentren fijadas mediante acuerdos de pagos en vía administrativa, en el periodo de vigencia del presente decreto, a partir de parte que esté acumulada al 1 de Diciembre del año 2023 en el pago de todas las impuestos municipales, tasas y contribuciones, en las personas naturales e jurídicas, para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el periodo de vigencia del presente decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a las Municipalidades para que dentro del periodo de vigencia de este Artículo quedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la obligación principal, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectivamente individualmente. Por lo tanto queda a disposición de ustedes como Corporación Municipal de aprobar un descuento adicional del 20%, de descuento sobre la deuda. La

Corporación Municipal DA POR APROBADO: el decreto de Amnistía Tributaria sin el descuento adicional por parte de la Corporación Municipal. **Nº 13** Solicitud presentada la Honorable Corporación Municipal por el Patronato y Junta de Agua de la Comunidad de El Sisín Sigüesban. El motivo de la presente es para solicitarles el apoyo de la construcción de nuestro Centro Comunal y que no tenemos donde reunirnos, para la planeación de proyectos necesarios para el bien de nuestra comunidad. Dicho centro comunal tendrá las medidas de 12x4 metros con baño y pila. **Material para El Centro Comunal**

- 2200 bloques
- 280 bolsas de cemento
- 30 bolsas de pulido
- 150 verillas de 3/8
- 100 verillas lisas
- 100 libras de alambre de amarre
- 15 libras de clavos 3/2
- 10 libras de clavos de 4 pulg
- 4 volquetadas de piedra
- 9 volquetadas de arena
- 30 lemnas de aluzin de 22 pies
- 16 tubos de 4x4
- 30 codoletes 2x4
- 450 tornillos de 2 pulg
- 50 pies de capote
- 6 discos de corte
- 1 caja de electrodos
- 3 volquetadas de sables para relleno
- 60 yardas de nylon
- 1 tubo de 4 pulg para drenaje
- 1 Sanitario con sus accesorios
- 2 rollos de manguera de 3/4

- 2 interruptores
- 10 tomacorrientes
- 1 rollo de manguera negra 3/8
- 1 rollo de manguera naranja 1/2
- 120 pies de planchete de hojacha
- 2 cajas de alambre # 10
- 1 caja de alambre # 12
- 250 pies de alambre # 8
- 12 cajas 2x4
- 1 caja de bratiles
- 2 bratiles de 20
- 1 base para contador

La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada para la construcción del Centro Comunal en la comunidad de el Sisán Tigua Copon **Nº 14**. Es suscrito Secretario Municipal por este medio notifica a la corporación municipal que se recibió el dictamen de la Rendición de Cuentas e Informe de Proyectos y Gastos ejecutados al Tercer Trimestre 2024, por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, sobre el cual nos hacen observaciones y recomendaciones que se detallan de la manera siguiente: Dictamen de Rendición de Cuentas e Informe de Proyectos y Gastos Ejecutados del Tercer Trimestre 2024.

INGRESOS.

1. Donde seguimos a la ejecución presupuestaria y los valores reportados en su Rendición de Cuentas, han recaudado al Tercer Trimestre en mejores cuantías un 79.97% en relación a lo reportado en su presupuesto aprobado.
- 1.1 Considerando su porcentaje recaudado, se recomienda continuar con las medidas de recaudación, dando cumplimiento al valor presupuestado en su periodo fiscal.
2. En cumplimiento a la observación número 2 del Oficio N° 026-DSG-2024 como parte del proceso de subsanación deberá

presentar copia íntegra de la aprobación de la Rendición de Cuentas al III Trimestre 2024.

2.1 Al subseñor debe presentar copia íntegra del Libro, dando la Corporación Municipal aprobo la Rendición de Cuentas al III Trimestre 2024, misma que debe venir autenticado por el secretario municipal. EGBRCSOS

1. Porcentajes de ejecución en inversiones con fondos de transferencia ordinarios.

1.1 En base a los ingresos de transferencia recibidos al tercer trimestre, se municipalidad ejecuto lo siguiente.

1.1 35% Fortalecimiento social y comunitario un 74%.

1.2 5% Atención a la mujer un 69%.

1.3 20% Fortalecimiento cultural y convivencia social un 35%.

1.4 10% Fortalecimiento al desarrollo administrativo y economico, un 81%.

1.5 10% (9% Infraestructura, 1% F.T.M) un 57%.

2 Considerando su ejecución antes mencionada, se le recomienda que antes que finalice el año fiscal, nivelar y ejecutar los porcentajes de acuerdo a lo establecido en ley.

Segun los valores reportados en su rendición de cuentas al Tercer Trimestre y en cumplimiento a los porcentajes establecidos en ley, se municipalidad ejecuto un total en inversión de un 64% que equivale a L. 15,673,750.65, dejando de invertir en sus proyectos a beneficio de su población L. 8,971,983.19.

1 Al subseñor debe justificar la baja ejecución y notificar cuales son las medidas a implementar para dar cumplimiento a los porcentajes de inversión establecidos segun ley.

• Porcentaje ejecutado en el programa / proyectos de la mujer.

1 El resultado del analisis al tercer trimestre nos muestra que ejecutaron en el programa de la Mujer 69%. cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, sera sancionado por diez (10) salarios minimos, hasta subsanar dicho incumplimiento.

2 Al subseñor debe justificar cuales son los inconvenientes para no cumplir con el porcentaje establecido en ley de acuerdo al valor

perdidos de los ingresos de la transferencia correspondiente.

4. FORMA 07 (Cuenta de Termino inciso D).

4.1 En el inciso D con carácter bancario reportar en notas de crédito L. 791.463.88 y en notas de débito L. 2,535.72.

4.2 Al subsanar debes justificar y presentar documentación soporte de lo antes mencionado (si las notas de crédito es por no registrar la información en tiempo y forma debes adjuntar reporte de ejecución del sistema SAMI).

11. El análisis del informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Cuenta Ejecutada se realiza en el marco del artículo 204, 205, 281 y 282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República.

1. Detalle de los subsidios

1.1 En los diferentes sectores reportar objeto de gasto 54200 y 55110, sin detallar o describir el tipo de subsidio.

1.2 Al subsanar debes detallar que tipos de subsidios ejecutaron valor que debe coincidir con lo reportado en el informe de proyectos según el sector, en los casos que en el informe de proyectos no lo puedan detallar, adjuntar en un cuadro aparte el detalle de los subsidios por cada sector con sus respectivas valores y ubicación.

2. En cumplimiento a la observación número 2 del oficio No. 026-DSE-2024, como parte del proceso de subsanación debes presentar copia íntegra de la aprobación del informe de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados al III Trimestre 2024.

2.1 Al subsanar debe presentar Copia Íntegra del libro donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por el secretario municipal. Cabe mencionar que en el caso que este informe se haya aprobado en la misma certificación de punto de corte de la rendición de cuentas, solamente debes especificar en su respuesta, por ende

adjuntos solamente una copia íntegra de la aprobación de estos informes.

A todas estas observaciones y recomendaciones se le dará respuesta por escrito una, con el equipo de apoyo a fin de subsanar dicho análisis y dictamen y cumplir con lo establecido en las disposiciones generales de Presupuesto de la República, y deberá ser remitido a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en un máximo de 30 días después de recibidos, para gestionar la transferencia del Gobierno Central.

Nº 15 Solicitad a Dominio Pleno, solicitan a la Honorable Corporación Municipal a virtud de Dominio Pleno, solicitan envíen a quien corresponda a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no hay daños e brechas en la comunidad siendo o fuera de:

1.-) **LESLY JAKELIN FUENTES ACOSTA** con identidad número 0411-1993-00114, ubicado en el Desuro de Valle Magdalena, Sigüenza Lagan.

2.-) **JOSE LUIS HERNANDEZ ESCOBAR** con identidad número 0410-2017-00343 ubicado en el barrio Las Delicias, Sigüenza Lagan.

3.-) **ORLIN JOSE SANCHEZ CASTILLO**, con identidad número 0410-2000-00968, ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Sigüenza Lagan.

Nº 16 La directora municipal de Gestión Kátia Hernández por medio de la presente se le hace llegar a su oficina el nuevo Alcalde Auxiliar Suplente de la comunidad de Pedro Pintado, quien queda en sus respectivos cargos, prorroga y le jurentifican acto que se llevo a cabo el día 06 de noviembre del año 2024.

Nombre	Identidad	Cargo	Comunidad
Carlos Lopez Reyes	0413-1987-00260	Auxiliar Suplente	La Pintada.

Nº 17 El señor Alcalde Municipal abogado German David Suarez Fuentes informa a la Honorable Corporación Municipal de Honor y celebró la reelección e inauguración de la

"Villa Navideria 2024" lo cual se llevara a cabo en el parque central de la Sigua Copan, por lo cual creabamos la compra de luces navidenas modernos entre otros para embellecer la villa navideria 2024. Lo cual sera inaugurado en el mes de diciembre, para que todos los vecinos del casco urbano y alrededores puedan venir a disfrutar de este evento programado. En la inauguracion se estaran compartiendo ricos tamales con las personas que asistan al evento de inauguracion. La Corporacion Municipal DA POR APROBADA la solicitud del señor Alcalde Municipal para llevar a cabo la inauguracion de la Villa Navideria en el parque central de la Sigua Copan.

Nº 18 Se presento a la reunion de Corporacion Municipal el señor Marco Tulio Madrid Mejia propietario de RESIDENCIAL "VILLA CRISTINA". Por medio de la presente estoy solicitando permiso PARA EL DESARROLLO DE UNA LOTIFICACION que llevara por nombre RESIDENCIAL VILLA CRISTINA, la cual esta ubicada en el Valle Magdalena, de este municipio, cuyo entrada es frente a Plaza Escalon. Este Permiso es requisito previo para la solicitud de licencia Ambiental en la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente SCRVA, comprometerme a cumplir con todos los requisitos establecidos en las diferentes leyes de Honduras y municipios, es así que yo contomo con

1. Planos de uso de suelo
2. Plano de distribución de agua potable
3. Planos de distribución de aguas negras
4. Plano de red eléctrica domiciliaria
5. Estudio para para para abastecimiento de agua potable
6. Permiso de Copaco
7. Permiso de Instituto de Antropología e Historia
8. Medidas de control ambiental
9. Informe de valoración del prestador de servicio ambiental
10. Plan de gestión ambiental

Documentación de la cual adjuntamos una copia para la municipalidad
 la Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud
 presentada para el permiso para el desarrollo de la actividad
 para que continúen con sus frentes legales pertinentes.

Nº 19 la Corporación Municipal acordó la sesión de CABILDO
 ABIERTO: CONSULTA O PLEVISITO SOBRE LA
 LEY SECA, para el día Viernes 22 de noviembre del
 2024, a partir de las 9:00 am, sesión que se llevará a
 cabo en el Salón Municipal, debido para ello realizar las
 convocatorias, avisos e invitaciones, para las fuerzas vivas
 de este municipio y de conformidad con lo estipulado en el
 número 32, inciso B, de la ley de Municipalidades. Este
 Cabildo Abierto tendrá como objetivo: Socializar con las
 fuerzas vivas de este municipio la problemática existente
 con la venta de bebidas alcohólicas (Ley Seca) existente
 en la Tigua Copan. Esto constituye un instrumento de
 comunicación directa, necesaria para su eficaz administración
 que responde a los anhelos de la población. Los Cabildos Abiertos
 son necesarios para hacer más comunicación amplia que debe
 existir ante la municipalidad y representantes de varios sectores
 organizados. Que se certifique el presente punto de acto por
 legalidad de la presente sesión de CABILDO ABIERTO:
 CONSULTA O PLEVISITO SOBRE LA LEY SECA.

Nº 20 Y no habiendo más de que tratar el señor
 alcalde municipal dio por cerrada la sesión firmada
 para constancia.

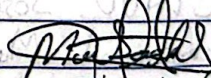


German David Guerra
 Alcalde Municipal

Alm. N. N. N.

Glenda Natividad Gilevez

Primera Regidora



Mario Sobeydo Chauvin
 Vice-Alcalde Municipal

Flor Amanda Jimenez

Flor Amanda Jimenez

Tercera Regidora

Juan Carlos Lopez

Juan Carlos Lopez

Cuarto Regidor

~~Alfonso Pinto~~

~~Alfonso Pinto~~

~~Cuarto Regidor~~

~~Francisco Diaz Gredaite~~

~~Sexta Regidora~~

~~María Leticia Perdomo~~

~~Septima Regidora~~

J. Benjamín Perdomo

Jose Benjamín Perdomo

Octavo Regidor